

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2026-1942

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento en algunas vías públicas de la Ciudad de Aguilar de la Frontera, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 73, de fecha 16 de abril de 2026, con el nº A-2026-1072, durante un plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 párrafo 3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobada la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento en algunas vías públicas de la Ciudad de Aguilar de la Frontera, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose interponer contra este acuerdo, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de la Frontera, 4 de junio de 2026.– La Alcaldesa, Francisca Herrador Cosano.

Código Seguro de Verificación (CSV): 700A7BA1481E5AA0CE6D **Fecha Firma:** 16-06-2026 07:57:18

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



700A7BA1481E5AA0CE6D

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**